

**CIRCULAR n° 137/2017**

**REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES.-**

Montevideo, 4 de julio de 2017.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resoluciones nos. 709/2017 y 710/2017, en consideración de las medidas adoptadas por las Asociaciones de Actuarios y Funcionarios Judiciales del Uruguay, en virtud del conflicto de naturaleza salarial con el Poder Ejecutivo, y a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores judiciales, la Suprema Corte de Justicia dispuso ***declarar que no funcionaron las oficinas judiciales afectadas por las medidas*** antedichas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los días y sedes que a continuación se detallan:

- ***26 y 27 de junio de 2017, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial con asiento en el Centro de Justicia Penal, sito en la calle Juan Carlos Gómez n° 1236, de esta ciudad.-***
- ***28 de junio de 2017, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial con asiento en el Edificio Palacio de los Tribunales, sito en el Pasaje de los Derechos Humanos n° 1309, de esta ciudad.-***
- ***29 y 30 de junio de 2017, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial de todo el país.-***

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

**Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos

